

Río Gallegos, 15 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.873/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 272/23 y su rectificatoria N° 299/23, se autoriza la realización de llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Nutrición, Código de Nomenclador de Disciplina 03-32-00-01-01, Escuela de Enfermería sede UARG, Departamento Ciencias Sociales;

QUE por correo electrónica de fecha 14 de junio de 2023, la Asociación Gremial ADIUNPA propone la designación de la Prof. Betina FERRANTE para participar como veedora en el presente llamado;

QUE lo actuado se enmarca en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Betina FERRANTE, DNI N° 26.851.299, como veedora gremial quien actuará en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA, en el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 272/23 y su rectificatoria N° 299/2.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la involucrada, a los integrantes de la Comisión Evaluadora y a la Asociación Gremial ADIUNPA.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG